



RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 14 de octubre de 2024

VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2024-0012489 de fecha 11 de octubre de 2024, presentada por el señor Cesar Rodolfo Arriaga Herrera; el Informe Legal N° 000309-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 14 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2024-BNP de fecha 26 de agosto de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de agosto de 2024, se designó al señor Cesar Rodolfo Arriaga Herrera en el cargo de Director de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 250;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente N° 2024-0012489 de fecha 11 de octubre de 2024, el señor Cesar Rodolfo Arriaga Herrera formuló su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General; y, la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el señor CESAR RODOLFO ARRIAGA HERRERA al cargo de Director de la Dirección de Protección de las Colecciones, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

ANA PEÑA CARDOZA

Jefa Institucional

Biblioteca Nacional del Perú

